



Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales
OFPA N°1/450

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS CORRESPONDIENTES AL 10 % DE VIVIENDAS DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES, EN LOS PROYECTOS APROBADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 404 06/08/2024

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- b) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023.
- c) La Circular N° 10, de fecha 8 de abril de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023.
- d) La Resolución Exenta N° 453, de la Secretaría Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, de fecha 12 de abril de 2024, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados: "Parque Vistas de Colina" de Colina, "San José 4" y "Las Pataguas 9" de Lampa, "Portal Oriente II" de Melipilla, "Condominio Titán 2" de Renca y "Alto Parque Etapa 2" de Cerrillos, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la región Metropolitana.
- e) La Resolución N° 7 y 14, de fecha, 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda;
- f) El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/868/2023 (V. y U.) de fecha 24.03.2023, en la cual me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 3643 (SERVIU RM) de fecha 27.09.2022,



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS CORRESPONDIENTES AL 10 % DE VIVIENDAS DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES, EN LOS PROYECTOS APROBADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una Comisión Evaluadora para asignar el 10% de viviendas destinadas a familias que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo N° 5, de la Res. Ex. N° 513 de 2023 precitada, dicto lo siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. DESÍGNASE a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión Evaluadora de la asignación de cupos de los proyectos mencionados en el visto d):
 - Jorge Ara Saldías, Jefe Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
 - Paula Vial Lopez, Jefa Departamento SIAC
 - María Jesus Barroso Moya, Jefa Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
 - Roberto Araya Andaur, Subdirector Operaciones Habitacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Roberto
Araya
Andaur

Firmado digitalmente
por Roberto Araya
Andaur
Fecha: 2024.08.06
08:28:30 -04'00'

ROBERTO ARAYA ANDAUR
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO



JAS

TRANSCRIPCIÓN.

- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento SIAC



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe